



SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

RESOLUCIÓN N° 036 SC-GADCG-2022

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda con SIETE (7) VOTOS a favor consignados por los Señores Concejales: Lic. Julio Ayme; Cp. Alfonso Camacho; Sr. Pedro David Cole; Ab. William Chela; Lcda. Gladys Lhumiguano; Arq. Rodrigo Goyes; y el Dr. Geovanny Pazmiño, Alcalde de Guaranda (E) RESUELVEN: Aprobar de conformidad al literal "d" del Art. 57 en relación al Inciso Quinto del Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con el art. 5 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales y la Disposición General Quinta del Código Orgánico Administrativo, al haberse cumplido con el procedimiento establecido en los arts. 6, 7, 8, 9, 9.1, 9.2, 9.3, de dicha ordenanza, este Concejo Municipal, conoce y aprueba el informe emitido por la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de esta institución; por lo tanto, se procede a emitir la resolución declarando al bien inmueble ubicado entre las calles 93, R-2 y la calle Camino Real, sector Alpachaca, parroquia Guanujo cantón Guaranda, provincia Bolívar, como Bien Mostrenco, georreferenciado de la siguiente manera: x: 722031.65; y: 9826024.33; con una superficie de: 2400.00 m², Polígono de Intervención Territorial: Consolidación; con los siguientes linderos: Norte, propiedad del Ministerio de Gobierno (Unidad de Policía Comunitaria) con 29.90 metros; Sur, calle R2 con 61.55 metros; Este, calle Camino Real con 74.19 metros; y Oeste, calle 93 con 43.91 metros, autorizando a la máxima autoridad proceda con el trámite administrativo hasta la obtención del título de propiedad, del predio en referencia.

Cordialmente,

AB. OSWALDO GONZÁLEZ
Secretario de Concejo del GADCG

Las personas que se consideren afectadas, tienen el plazo de treinta días para oponerse a la presente resolución.

Cumplimos lo que ofrecimos